



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL DE LA
COOPERATIVA DE AMIGOS CONDUCTORES Y MECÁNICOS DE
SAMACÁ, "AMICOMSA O.C."**

NIT 900.260.433 – 5

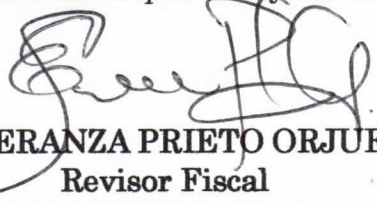
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICAN

1. Que la COOPERATIVA DE AMIGOS CONDUCTORES Y MECÁNICOS DE SAMACÁ "AMICOMSA O.C." NIT 900.260.433-5, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la COOPERATIVA DE AMIGOS CONDUCTORES Y MECÁNICOS DE SAMACÁ "AMICOMSA O.C." NIT 900.260.433 – 5, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la COOPERATIVA DE AMIGOS CONDUCTORES Y MECÁNICOS DE SAMACÁ "AMICOMSA O.C." "AMICOMSA O.C." NIT 900.260.433 – 5.
4. Que la COOPERATIVA DE AMIGOS CONDUCTORES Y MECÁNICOS DE SAMACÁ "AMICOMSA O.C." NIT 900.260.433-5, no ha incurrido en causales de exclusión del Régimen Tributario Especial, razón por la cual, puede seguir permaneciendo en dicho régimen durante el año 2026.

La presente certificación se expide en la ciudad de Samacá a los veintiocho días del mes de mayo de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


AUGUSTO LANCHEROS GIL
Representante Legal
C.C N.º 74.356.706 de Samacá


EDILMA ESPERANZA PRIETO ORJUELA
Revisor Fiscal
C.C N.º 40.016.862 de Tunja
Tarjeta Profesional N.º 15435-T